

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias el expediente sobre el acuerdo del pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la Ordenanza reguladora de vertidos.

De no producirse reclamaciones ni sugerencias quedará aprobada definitivamente procediéndose entonces a la publicación del texto definitivo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. Escalona 3 de enero de 2014.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 273